

BUIN 26 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4365 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N°4254 de fecha 18 de noviembre de 2024, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, desde el 18 al 27 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- En Memorándum N° 1229, de fecha 25 de junio del 2024, de la Secretaria Comunal de Planificación, en el marco de la **etapa Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal para Buin en su Áreas Urbanizables de Desarrollo Prioritario**, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para aprobar la **rectificación del Acuerdo de Concejo N°674 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.**

4.- El **Acuerdo N°696 de Sesión Extraordinaria N°202 de fecha 26 de noviembre de 2024.**

DECRETO

Apruébese **Acuerdo N°696 de Sesión Extraordinaria N°202 de fecha 26 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo para aprobar la rectificación del Acuerdo de Concejo N°674 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.**

Donde dice:

“MATERIA: Acuerdo para ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN N°19 realizada por Adriana Zahr, atendida a eliminar el inmueble descrito de la lista preliminar de inmuebles de Conservación Histórica, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el N°64 y no se acepta lo referido a Áreas Verdes dado que no representa una observación fundada a la Imagen Objetivo presentada según lo dispuesto en el Art. 28 Octis., de la LGUC.”

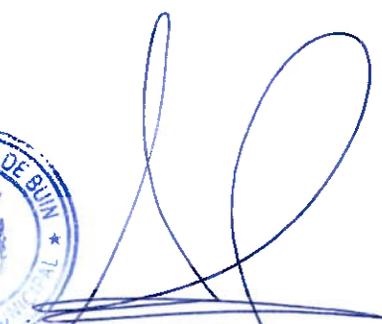
“ACUERDO N°674: Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN N°19 realizada por Adriana Zahr, atendida a eliminar el inmueble descrito de la lista preliminar de inmuebles de Conservación Histórica, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el N°64 y no se acepta lo referido a Áreas Verdes dado que no representa una observación fundada a la Imagen Objetivo presentada según lo dispuesto en el Art. 28 Octis., de la LGUC”.

Debe decir:

“MATERIA: Acuerdo para ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN N°19 realizada por Adriana Zahr, atendida a eliminar el inmueble descrito de la lista preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica y no se acepta lo referido a Áreas Verdes dado que no representa una observación fundada a la Imagen Objetivo presentada según lo dispuesto en el Art. 28 Octis de la LGUC y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°89/2024”

“ACUERDO N°674: Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN N°19 realizada por Adriana Zahr, atendida a eliminar el inmueble descrito de la lista preliminar de Inmuebles de Conservación Histórica y no se acepta lo referido a Áreas Verdes dado que no representa una observación fundada a la Imagen Objetivo presentada según lo dispuesto en el Art. 28 Octies de la LGUC y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPA N°89/2024”.




HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

JAA.HPU.apg.jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° Secpla
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU




JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde